

680014105001-2017-00719-00
Auto Sustanciación No. 124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderado del demandante al Estudiante KEVIN STIWAR PEDRAZA OSORIO, adscrito a Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, conforme al poder especial otorgado por el actor y aportado por medio de correo electrónico. En consecuencia, termina el mandato conferido a la Estudiante MARÍA LAURA MAESTRE DÍAZ-GRANADOS (art. 76 CGP).

Recaudada la prueba de oficio decretada en audiencia del 01 de septiembre de 2020 y para continuar con el trámite de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se convoca a las partes y apoderados para el día **JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021 a partir de las 2:30 de la tarde.**

Siguiendo los lineamientos de los Acuerdos PCSJA20-11567 y 11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

En consecuencia, se requiere a las partes y apoderados para que, en el término de **dos (2) días**, actualicen las direcciones de correo electrónico para recibir comunicaciones y/o notificaciones. En el caso de los abogados el correo electrónico deberá coincidir con el que aparece inscrito en el Registro Nacional de Abogados (art. 5º Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddb8cf96e9d93c0126689eef61b6c46766bbd47bf54928107f53cdc404b21e3b

Documento generado en 03/05/2021 02:41:12 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2017-00719-00
DEMANDANTE: RODRIGO GONZÁLEZ REY
DEMANDADOS: PRODECA S.A. y ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TURISMO TRANSPORTAR AT

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>